ACTA DE OTROSÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. CPS010 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P. S.A.S.** identificada con NIT. 900.859.449-5, con domicilio principal en el Municipio de Planadas- Tolima, y representada legalmente por **JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.192.136 de Planadas, Tolima, en su condición de gerente y ordenador del gasto, nombrado mediante acta de posesión No. 001 de 2024 y acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas No 002 del 1 de enero de 2024, además, conforme el certificado de Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, teniendo en cuenta el artículo 65, numerales 2, 4, 13, 17, 18, 23 y 30 de los estatutos se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de acuerdo a la ley 142 de 1994, ley 1150 de 2007 demás normas complementarias, quien para los efectos del presente contrato se llamará **CONTRATANTE, LEYVER ECHEVERRY AROCA** identificado con cédula de ciudadanía 1.075.313.065 en calidad de **SUPERVISOR** del contrato CPS010 del 20 de enero de 2026 y por otra **MISDALIA ROMERO GONZALES** identificada con cédula de ciudadanía CC 64.480.128 expedida en SAN PEDRO SUCRE y representante legal de **GESTIÓN PROFESIONAL EN GESTIONES INTEGRALES LTDA** con NIT **900.068.999-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en realizar modificación en la **PRIMERA** del contrato CPS 010 del 14 de agosto de 2026

Considerando:

A. Que el día 20 de enero de 2026, las partes suscribieron el Contrato No. CPS 010, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ASESORÍA EXTERNA PARA EL SOPORTE REMOTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRÍN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S. ESPPT."***

B. Que, mediante resolución No 104 del 2024, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS TOLIMA ESP S.A.S, ARTÍCULO 36 "OTROSÍ.** Cualquier modificación sustancial de las condiciones contractuales, siempre y cuando no altere el objeto contractual", Es necesario, modificar el contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es: ***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ASESORÍA EXTERNA PARA EL SOPORTE REMOTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRÍN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S. ESPPT.*** Lo anterior de

conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato y en atención como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Servicio-Producto	Cotización				
		Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Valor+ IVA	Valor Total
1. Modelo Licenciamiento Software Integrin y Soporte Remoto						
1.1	Actualización del Software Integrin (Anual).	3094 Suscriptores	$ 1.868,13 Por suscriptor	$ 5.780.000	$ 1.098.200	$ 6.878.200 Con descuento del 10% $ 6'190.380
1.2	Contrato de soporte Remoto Mensual Software Integrin.	2 Hora por mes	$ 381.758 Valor por mes	$ 4.581.099 Valor anual	$ 870.409	**$ 5.451.508**
2. Servicios Adicionales o Complementarios Software Integrin						
2.1.	Soporte para Implementación del Certificado Digital (Anual)	N/A	$ 191.319	N/A	$ 34.451	**$ 215.769**
2.2.	Documento Equivalente Electrónico (Valor mensual) Suscriptores por factura emitida. **$160 sin IVA**	3150 Suscriptores	$ 553.846 Valor mensual + Iva	$ 6.646.154 Valor anual	$ 1.262.769	**$7.908.923**
VALOR TOTAL:						$ 19'766.580

C. Que el 12 de agosto de 2026 el supervisor del contrato remitió un oficio en el que solicitó una modificación al contrato, fundamentando dicha solicitud con los siguientes argumentos:

a. Que, durante la ejecución del contrato, se evidenció la necesidad de ampliar la capacidad de licenciamiento y/o número de usuarios habilitados en el software **Integrín**, toda vez que el crecimiento en la cantidad de usuarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S. ESPPT. ha generado un incremento en las necesidades operativas y tecnológicas asociadas al proceso de facturación y gestión de la información comercial de la entidad.

b. Que, como consecuencia del crecimiento de la base de usuarios y del volumen de información administrada a través del software Integrín, se ha identificado la necesidad de contar con una mayor capacidad de licenciamiento que permita atender de manera adecuada y eficiente los procesos de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado, así como garantizar el acceso, procesamiento, administración y consulta de la información requerida para el normal funcionamiento de las actividades comerciales de la Empresa.

c. Que, una vez verificada la necesidad técnica y operativa, el supervisor del contrato consideró procedente la ampliación de la capacidad de licenciamiento del software Integrín, por cuanto dicha necesidad se deriva del crecimiento de usuarios y de las condiciones actuales de operación de la Empresa, circunstancias que requieren adecuar la capacidad tecnológica inicialmente prevista a las necesidades reales de la entidad. En consecuencia, la modificación resulta necesaria para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la continuidad de los procesos de facturación y la correcta gestión de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas E.S.P. S.A.S. ESPPT.

Esta modificación se hace sustentada de acuerdo a la el informe suministrado por el contratista donde manifiesta lo siguiente:

*La modificación solicitada se encuentra relacionada con la necesidad de **ampliar la capacidad de las licencias y/o usuarios habilitados en el software Integrín**, debido al incremento de usuarios y a las mayores necesidades operativas que se han presentado en el proceso de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado.*

Esta situación obedece al crecimiento y actualización de la base de usuarios de la Empresa, lo cual ha generado una mayor demanda de capacidad del sistema para el adecuado procesamiento, administración, generación y control de la información relacionada con la facturación. En consecuencia, resulta necesario contar con una capacidad de licenciamiento acorde con las condiciones actuales de operación, evitando limitaciones en el acceso y funcionamiento del software y garantizando la continuidad y eficiencia de los procesos administrativos y comerciales de la entidad.

*La presente modificación se encuentra sustentada, además, en el informe y/o comunicación suministrada por el contratista, en la cual se manifiesta la necesidad de realizar la **ampliación de la capacidad de licenciamiento del software Integrín**, teniendo en cuenta el crecimiento en el número de usuarios y la necesidad de disponer de mayores capacidades para atender adecuadamente el proceso de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado.*

*Por lo anterior, la modificación propuesta **no implica un cambio en la naturaleza ni en la finalidad del objeto contractual**, sino una adecuación de las condiciones técnicas y de capacidad requeridas para garantizar que el servicio contratado responda a las necesidades actuales de*

la Empresa y permita el normal desarrollo de las actividades relacionadas con la facturación y gestión de los servicios públicos

En ese orden de ideas se presenta el siguiente listado para ítems faltantes y de ítems no previstos así:

Ítem	Servicio-Producto	Cotización				
		Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Valor+ IVA	Valor Total
1. Modelo Licenciamiento Software Integrin y Soporte Remoto						
1.3.	Ampliación de la capacidad de licencia	50 suscriptores	$ 16.900 Valor por suscriptor	$ 965.714	$ 183.486	**$ 1'149.200**
VALOR TOTAL						$ 1'149.200

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula PRIMERA del Contrato de prestación de servicios CPS010 del 20 de enero de 2026, sin modificar el objeto contractual, incorporando los ítems no previstos, quedando dicha cláusula redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es: ***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ASESORÍA EXTERNA PARA EL SOPORTE REMOTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRÍN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S. ESPPT.*** Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato y en atención como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	*Servicio-Producto*	*Cotización*				
		Cantidad	*Valor unitario*	*Subtotal*	*Valor+ IVA*	*Valor Total*
1. Modelo Licenciamiento Software Integrin y Soporte Remoto						
1.1	Actualización del Software Integrin (Anual).	3094 Suscriptores	$ 1.868,13 Por suscriptor	$ 5.780.000	$ 1.098.200	$ 6.878.200 Con descuento del 10% $ 6'190.380
1.2	Contrato de soporte Remoto Mensual Software Integrin.	2 Hora por mes	$ 381.758 Valor por mes	$ 4.581.099 Valor anual	$ 870.409	**$ 5.451.508**

Ítem	Servicio-Producto	Cotización				
		Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Valor+ IVA	Valor Total
1. Modelo Licenciamiento Software Integrin y Soporte Remoto						
1.3.	Ampliación de la capacidad de licencia	50 suscriptores	$ 16.900 Valor por suscriptor	$ 965.714	$ 183.486	**$ 1'149.200**
VALOR TOTAL						$ 1'149.200

2. Servicios Adicionales o Complementarios Software Integrin						
2.1.	Soporte para Implementación del Certificado Digital (Anual)	N/A	$ 191.319	N/A	$ 34.451	**$ 215.769**
2.2.	Documento Equivalente Electrónico (Valor mensual) Suscriptores por factura emitida. **$160 sin IVA**	3150 Suscriptores	$ 553.846 Valor mensual + Iva	$ 6.646.154 Valor anual	$ 1.262.769	**$7.908.923**

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta modificatoria del Contrato de prestación de servicios CPS010 del 14 de agosto de 2026, se perfecciona con la suscripción de esta por las partes.

Para constancia se firma en Planadas– Tolima, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

LEYVER ECHEVERRY AROCA
SUPERVISOR

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyver Echeverry Aroca	Director Administrativo	
Revisó	CORPODET	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente	

Recibido
12/08/2026

Señor,
JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA
GERENTE ESP PLANADAS
Planadas – Tolima.

Asunto: SOLICITUD OTRO SÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CPS 010 del 20 de enero de 2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y con el propósito de dar cumplimiento al objeto contractual solicito respetuosamente modificación al siguiente contrato:

Yo **LEYVER ECHEVERRY AROCA** en calidad de Director Administrativo, Financiero y Comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Planadas, E.S.P. S.A.S. ESPPT, y conforme al contrato de prestación de servicios No. **CPS 010 del 20 de enero de 2026** y en atención a las funciones que me corresponden como supervisor, por medio de la presente y con el propósito de dar cumplimiento al objeto del contrato de la referencia, se notifica sobre la solicitud DEL OTROSÍ MODIFICATORIO al contrato que se referencia, justificado en lo siguiente:

De conformidad con el artículo 14 y 16 de la Ley 80 de 1994 y conforme las facultades de la resolución No 104 del 2024, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS TOLIMA ESP S.A.S, ARTÍCULO 36 "OTROSÍ.** Cualquier modificación sustancial de las condiciones contractuales, siempre y cuando no altere el objeto contractual" por lo que es necesario modificar el contrato en la **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es: ***"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ASESORÍA EXTERNA PARA EL SOPORTE REMOTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRÍN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S. ESPPT"***. Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato y en atención como se indica en la siguiente tabla:

Ítem	Servicio-Producto	Cotización				
		Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Valor+ IVA	Valor Total
1. Modelo Licenciamiento Software Integrin y Soporte Remoto						
1.1	Actualización del Software Integrin (Anual).	3094 Suscriptores	$ 1.868,13 Por suscriptor	$ 5.780.000	$ 1.098.200	$ 6.878.200 Con descuento del 10% $ 6'190.380
1.2	Contrato de soporte Remoto Mensual Software Integrin.	2 Hora por mes	$ 381.758 Valor por mes	$ 4.581.099 Valor anual	$ 870.409	**$ 5.451.508**
2. Servicios Adicionales o Complementarios Software Integrin						
2.1.	Soporte para Implementación del Certificado Digital (Anual)	N/A	$ 191.319	N/A	$ 34.451	**$ 215.769**
2.2.	Documento Equivalente Electrónico (Valor mensual) Suscriptores por factura emitida. **$160 sin IVA**	3150 Suscriptores	$ 553.846 Valor mensual + Iva	$ 6.646.154 Valor anual	$ 1.262.769	**$7.908.923**
VALOR TOTAL:						$ 19'766.580

Esta modificación se hace sustentada de acuerdo a la el informe suministrado por el contratista donde manifiesta lo siguiente:

*La modificación solicitada se encuentra relacionada con la necesidad de **ampliar la capacidad de las licencias y/o usuarios habilitados en el software Integrín**, debido al incremento de usuarios y a las mayores necesidades operativas que se han presentado en el proceso de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado.*

Esta situación obedece al crecimiento y actualización de la base de usuarios de la Empresa, lo cual ha generado una mayor demanda de capacidad del sistema para el adecuado procesamiento, administración, generación y control de la información relacionada con la facturación. En consecuencia, resulta necesario contar con una capacidad de licenciamiento acorde con las condiciones actuales de operación, evitando limitaciones en el acceso y funcionamiento del software y garantizando la continuidad y eficiencia de los procesos administrativos y comerciales de la entidad.

*La presente modificación se encuentra sustentada, además, en el informe y/o comunicación suministrada por el contratista, en la cual se manifiesta la necesidad de realizar la **ampliación de la capacidad de licenciamiento del software Integrín**, teniendo en cuenta el crecimiento en el número de usuarios y la necesidad de disponer de mayores capacidades para atender*

adecuadamente el proceso de facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Por lo anterior, la modificación propuesta ***no implica un cambio en la naturaleza ni en la finalidad del objeto contractual****, sino una adecuación de las condiciones técnicas y de capacidad requeridas para garantizar que el servicio contratado responda a las necesidades actuales de la Empresa y permita el normal desarrollo de las actividades relacionadas con la facturación y gestión de los servicios públicos.*

De presente se deja que esta cláusula no modifica el objeto del contrato, se limita a la modificación de la propuesta, frente a ítems no previstos y que en lo demás no modifica las condiciones del contrato de referencia.

En ese orden de ideas se presenta el siguiente listado para ítems faltantes y de ítems no previstos así:

Ítem	Servicio-Producto	Cotización				
		Cantidad	Valor unitario	Subtotal	Valor+ IVA	Valor Total
1. Modelo Licenciamiento Software Integrin y Soporte Remoto						
1.3	Ampliación de la capacidad de licencia	50 suscriptores	$ 16.900 Valor por suscriptor	$ 965.714	$ 183.486	**$ 1'149.200**
VALOR TOTAL						$ 1'149.200

La presente solicitud se realiza a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LEYVER ECHEVERRY AROCA
SUPERVISOR

Proceso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leyver Echeverry Aroca	Director Administrativo	
Revisó	CORPODET	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó	Jorge Ariel Riaño Devia	Gerente	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. CPS-010	FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2026
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE		
NOMBRE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS E.S.P S.A.S ESPPT.	
NIT:	900859449-5	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ARIEL RIAÑO DEVIA	
C.C	14.192.136	
DIRECCIÓN:	Calle 8 N° 6 - 27 Cruzada Social | Planadas - Tolima	
CIUDAD:	Planadas-Tolima	
TELÉFONO:	31768 51463	Página web: **www.espplanadas.gov.co** / Correo electrónico: **notificaciones@espplanadas.gov.co**
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA		
NOMBRE:	**GESTIÓN PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES LTDA**	
NIT:	900068999-1	
NOMBRE R.L.	MISDALIA ROMERO GONZÁLEZ	
C.C:	No. 64.480.128 DE SAN PEDRO, SUCRE	
DIRECCIÓN:	Carrera 58 B BIS 128 B 50 , BOGOTÁ D.C.	
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.	
TELÉFONO:	6016287157	
CORREO:	E-MAIL: contacto.gpsi@gmail.com	
OBJETO:	***PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA ASESORÍA EXTERNA PARA EL SOPORTE REMOTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRÍN A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP S.A.S. ESPPT.***	
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) MCTE.	
PLAZO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
SUPERVISOR	LEYVER ECHEVERRY AROCA	
CARGO:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL	